

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUCESIÓN 2021-00798

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

El contenido de las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y DIAN, Se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de todos los interesados para los fines pertinentes.

Las publicaciones allegadas con el memorial que antecede, se tienen en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo Nro. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, procédase por secretaría en la forma ordenada en el numeral tercero del auto que declaró abierto y radicado el presente proceso de sucesión y establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, incluyendo en la base de datos la información a la que se hace alusión en el inciso 3° del artículo inicialmente citado; advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b185be6649f17b712da5b5aef8220f63cc27680cd841df8444f85fc0eb0b3f**

Documento generado en 26/01/2022 01:06:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>